



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000235-00
DEMANDANTE:	RUBIELA DE JESÚS JIMÉNEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

En este momento procesal, esta dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. **Cúmplase** lo resuelto por el superior funcional **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

Tercero. De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandada **PORVENIR S.A.**, y en favor de **RUBIELA DE JESÚS JIMENEZ.**

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000235-00
DEMANDANTE:	RUBIELA DE JESÚS JIMÉNEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

1). Liquidación en contra de PORVENIR S.A. y en favor de RUBIELA DE JESÚS JIMÉNEZ.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 1.656.232
Agencias en derecho segunda instancia	\$,908.526
Otros gastos	\$,00
TOTAL	\$ 2.564.758

TOTAL A PAGAR: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COP (2.564.758)

Medellín, octubre trece (13) de dos mil Veintiuno.

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000235-00
DEMANDANTE:	RUBIELA DE JESÚS JIMÉNEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

Por encontrarse conforme a la actuación procesal **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, con el respectivo registro en el sistema.

Previa solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56dcd0b3bcfac381e5aae59b54a64bc4ce4323366394dbf17b227f69e9779db8

Documento generado en 13/10/2021 01:26:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>